



EXPTE 1/2018 AB (DPEERT/DERT)

**DECISIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CDTI RELATIVA A LA
CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ACTUAR
EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA
LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO ESPAÑOL DE
VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO ESPACIAL (S3TOC)**

El expediente para la contratación de los servicios para la operación y mantenimiento del Centro Español de Vigilancia y Seguimiento Espacial (S3TOC), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, está sujeto a regulación armonizada y requiere de la constitución de una Mesa de Contratación que asista a esta Dirección General, órgano de contratación del CDTI.

De acuerdo con lo establecido al respecto en las Instrucciones internas de contratación del Centro y en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la citada contratación (apartado II.6 y concordante), la mesa de contratación tendrá la siguiente composición:

Presidenta: M^a Aurora Saeta del Castillo

Secretaria: M^a Encarnación del Río Vecín

Vocales:

Javier Pérez Torrijos

José Antonio Monje Martín

Jorge Lomba Ferreras

A la reunión de la Mesa de Contratación podrán asistir, a propuesta de la Presidencia de la misma, aquellos técnicos especializados que resulten necesarios para los asuntos a tratar.

El Director General
y Órgano de Contratación del CDTI

D. Francisco Marín Pérez